

CONSTANCIA. Santiago de Cali, octubre 31 de 2022. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvese proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 76001403020-2022-0034-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SCOTIANBANK COLPATRIA S.A
Demandado: DIEGO FERNANDO CARDONA AZCARATE

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1592
Santiago de Cali, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial que antecede, de la cesión del crédito que hace el demandante, a favor de Serlefin S.A.S., el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR la cesión del crédito que hace Banco Scotiabank Colpatria S.A identificado con Nit 860.034.594-1, a favor de Serlefin S.A.S, identificada con Nit. 830.054.925-8, dentro del presente asunto.

2.- Una vez ejecutoriado este auto, quedará como parte demandante Serlefin S.A.S identificado con Nit Nª 830.044.925-8.

3.- Tener por ratificado el poder otorgado inicialmente a la abogada María Elena Villafañe Chaparro, identificada con la C.C Nª 66.709.057 portador de la T.P. No. 88.266 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la cesionaria.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377e02af87114e8c90e44acde21fc21d5038d03e4215e88a4f52f55e29f65743**

Documento generado en 31/10/2022 10:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>